

DIRECTIVA N° 075-2013 -DGP-DREST-GOB.REG.TACNA

**OFRENDA DE LA NIÑEZ EN EL 84º ANIVERSARIO DE LA  
REINCORPORACION DE TACNA A LA HEREDAD  
NACIONAL**

I.- FINALIDAD

Normar la organización, ejecución y evaluación de la Ofrenda de la niñez que se realizará con motivo de recordarse el 84º Aniversario de la Reincorporación de Tacna a la Heredad Nacional, con la participación de niños y niñas del Nivel de Educación Inicial.

II.- OBJETIVOS

- 2.1. Brindar espacios de reflexión, y aprendizaje de valores Cívicos Patrióticos para el fortalecimiento de la identidad regional de los niños y niñas y comunidad educativa en las diferentes actividades a desarrollarse por el 84 Aniversario de la Reincorporación de Tacna a la Heredad Nacional.
- 2.2. Revalorar y rendir homenaje a nuestra heroica Tacna en las Instituciones Educativas y Programas de Educación Inicial a fin de preservar su significado histórico para las futuras generaciones.
- 2.3. Fortalecer las capacidades para el ejercicio de la ciudadanía comprometida con los valores patrióticos e históricos del pueblo tacneño.

III.- BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú
- Ley 28988 Ley que declara la Educación Básica Regular como Servicio Público Esencial.
- D.S. 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación.
- R.M 0431-2012-ED Directiva para el desarrollo del año escolar 2013 en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y Técnico Productiva.
- R. M. N° 0440- 2008 – ED, Aprobación del Nuevo DCN.
- Directiva N° 207-DINEIP/2005 Normas para la Planificación, Organización, Ejecución y Evaluación de los Programas de Atención No Escolarizada de Educación Inicial.
- Plan de trabajo de Educación Inicial 2013

IV.- ALCANCES

- 4.1.- Dirección Regional Sectorial de Educación
- 4.2.- Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna,
- 4.3.- Direcciones de Instituciones Educativas Inicial Públicas y Privadas.
- 4.4.- Profesoras Coordinadoras de los Programas de Atención No Escolarizada De Educación Inicial.

V.- DISPOSICIONES GENERALES

- La Dirección Regional Sectorial de Educación, en coordinación con la UGEL Tacna, norma la organización, ejecución y evaluación de la Ofrenda de la Niñez en el 84º Aniversario de Reincorporación de Tacna a la Heredad Nacional.
- Las Directoras y Profesoras Coordinadoras de las Instituciones Educativas y Programas de Atención No Escolarizada de Educación Inicial, en coordinación con sus docentes y promotoras serán las responsables de organizar actividades que fomenten los valores cívicos patrióticos, con la participación activa de los niños y niñas, docentes, padres de familia..

- *La semana tacneñista será del 19 al 27 de agosto, programando actividades, cívicas, culturales de tradición histórica, gastronomía, revalorando la identidad regional, inculcando en nuestros niños y niñas el amor a Tacna.*
- *El Estado Mayor estará a cargo de la Institución Educativa de la Institución Educativa 230 "Niños de Belén".*
- *Las 50 Banderas que simbolizan los años de Cautiverio serán portadas por los niños y niñas de la Institución Educativa 232 "Virgen de las Mercedes".*
- *Los niños y niñas que acompañan en el Izamiento a la Autoridad Educativa son de las siguientes Instituciones y Programas:*
  - *Institución Educativa Inicial 333 "Jesús María*
  - *Institución Educativa Inicial 336*
  - *PRONOEI Sector I*
  - *PRONOEI Sector II*
  - *Institución Educativa Privada "Rosa Ara".*
- *Los niños y niñas que se dirigirán a las autoridades y comunidad a través de mensajes reflexivos son:*
  - *Institución Educativa Inicial 405*
  - *Institución Educativa Inicial 406*
  - *Institución Educativa Inicial 408*
  - *PRONOEI Sector III*
  - *Institución Educativa Inicial por Convenio: Miguel Pro.*
  - *Institución Educativa Inicial Privada: "María de los Ángeles".*

#### VI.- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- *La ofrenda de la niñez se realizará el día 26 de agosto a partir de las 9:30 horas., en la Plaza de Armas.*
- *Las Escoltas se emplazarán en ambos lados de la Plaza de Armas, hasta las 9:15 horas indefectiblemente.*
- *La Estampa estará integrada por 30 niños y niñas en las Instituciones Educativas del Nivel inicial Públicas, Privadas y Programas.*
- *La Directora y personal a su cargo seleccionará a los niños y niñas de las secciones de 05 años que no hayan participado en actividades durante el presente, para el efecto, se tendrá en cuenta la madurez y autonomía en su desenvolvimiento.*
- *La participación en el presente año de las instituciones educativas públicas y privadas, será de acuerdo a la reunión realizada con las Especialista de la Ugel Tacna.*
- *El desplazamiento de la delegación de las Instituciones Educativas o Programas serán de la siguiente manera:*
  - *Escolta*
  - *Estado Mayor*
  - *Cartel de identificación de la Institución Educativa o Programa.*
  - *Cartel de identificación de la Estampa.*
  - *Estampa con 30 niños y niñas.*
- *La Directora tomará las medidas necesarias para la mejor presentación de su Institución delegando responsabilidad en su personal para el control y asistencia de los niños y niñas participantes.*
- *Está terminante prohibido el desplazamiento de los padres de familia junto a la delegación de su Institución, caso contrario la Directora de la Institución Educativa o Programa será sujeta a sanción administrativa, para la evaluación se ha conformado una comisión autónoma integrada por dos docentes cesantes en el nivel, una directora y una docente coordinadora, quien evaluará los siguientes criterios:*
  - *Puntualidad.*
  - *Edad y número de niños participantes.*
  - *Desplazamiento sin adultos durante el desfile.*
  - *Actitud del personal que acompaña la delegación.*



- La Comisión informará que Instituciones Educativas o Programas, no cumplió con lo normado en la presente directiva, lo que dará lugar a que se tome medidas administrativas necesarias para ir corrigiendo las dificultades.
- La reseña de la estampa se presentará hasta el 21 de agosto indefectiblemente, en hoja A-4, con letra Arial N° 14, bajo responsabilidad de la Directora o Profesora Coordinadora.
- Los ensayos del izamiento, estado mayor, mensajes reflexivos y las 50 banderas será los días 19, 21, 22 de agosto en el Arco Parabólico, a las 10:30 (Hora Exacta).

VII.- DISPOSICIONES FINALES


Las Directoras, profesoras coordinadoras serán las responsables del cumplimiento de la presente directiva.

Los casos no previstos en la presente Directiva, serán absueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

Tacna, 06 de agosto del 2013



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

  
LIC. MAGDA SANDELARIA PORTUGAL COPAJA  
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
TACNA

MCPC/DRSET  
FEJP/DGP  
JLSA/EE II  
RMRCH/EE I